



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
9 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Primera parte de la continuación

del décimo período de sesiones

Viena, 2 a 4 de septiembre de 2019

Informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la primera parte de la continuación de su décimo período de sesiones, celebrada en Viena del 2 al 4 de septiembre de 2019

I. Introducción

1. El Grupo de Examen de la Aplicación fue establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe. El Grupo había de tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

II. Cuestiones de organización

A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró la primera parte de la continuación de su décimo período de sesiones en Viena, del 2 al 4 de septiembre de 2019; este incluyó dos reuniones celebradas conjuntamente con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, el 4 de septiembre.

3. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró seis sesiones, que estuvieron presididas por la Sra. María Consuelo Porrás Argueta (Guatemala), Presidenta de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones.

B. Asistencia

4. En el período de sesiones estuvieron representados los siguientes Estados partes en la Convención: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chequia,



China, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

5. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.

6. De conformidad con la regla 2 de la resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

7. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas, Academia Internacional contra la Corrupción, Organización Internacional de Policía Criminal, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación de Shanghái y Organización Mundial de Aduanas.

III. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

8. Una representante de la secretaría informó al Grupo de Examen de la Aplicación sobre las últimas tendencias y conclusiones de los exámenes realizados en el marco del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, sobre la base del informe temático relativo a la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención ([CAC/COSP/IRG/2019/10](#)). Señaló que las tendencias generales identificadas en los 25 resúmenes ejecutivos completados en el momento de la redacción confirmaban algunas de las conclusiones anteriores, pero también ponían de relieve una serie de matices nuevos.

9. La representante indicó que los problemas y las buenas prácticas detectados se habían desglosado por artículo de la Convención para su análisis. Por lo que atañe al número de recomendaciones formuladas, los problemas más frecuentes guardaban relación con el sector público (artículo 7), el sector privado (artículo 12) y las medidas para prevenir el blanqueo de dinero (artículo 14). En comparación con la información actualizada presentada anteriormente, se habían observado más problemas relativos a las medidas para prevenir el blanqueo de dinero que a los códigos de conducta para funcionarios públicos (artículo 8). Sin embargo, siguieron siendo numerosas las recomendaciones formuladas con respecto al artículo 8 y al artículo 9 (contratación

pública y gestión de la hacienda pública). Además, la representante observó que casi todos los Estados partes habían recibido recomendaciones en relación con el artículo 7 (sector público). En total, más del 80 % de los Estados examinados habían recibido recomendaciones relativas a la mayoría de los demás artículos.

10. Además, la representante informó al Grupo de Examen de la Aplicación sobre las buenas prácticas observadas en relación con la aplicación del capítulo II de la Convención; la mayor parte de esas buenas prácticas se refería a las políticas y prácticas de prevención de la corrupción (artículo 5), la participación de la sociedad (artículo 13) y la contratación pública y gestión de la hacienda pública (artículo 9). En cuanto al número de Estados, más de la mitad contaba con buenas prácticas respecto de los artículos 5 y 9 de la Convención, mientras que las medidas relativas al poder judicial y al ministerio público (artículo 11) y al sector privado (artículo 12) seguían siendo los ámbitos en que se había observado el menor número de buenas prácticas.

11. En el debate posterior, muchos oradores expresaron su reconocimiento a la secretaría por el análisis exhaustivo de la aplicación por los Estados partes del capítulo II de la Convención y la alentaron a seguir reuniendo y analizando información sobre los problemas, las buenas prácticas, las experiencias y las enseñanzas extraídas de los exámenes realizados en el segundo ciclo.

12. Los oradores pusieron de relieve la importancia del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y reiteraron el compromiso de sus países de aplicar la Convención. Muchos hablaron sobre las buenas prácticas adoptadas y los logros alcanzados por sus países en lo relativo a la aplicación de la Convención, entre otras cosas a raíz de las recomendaciones emanadas del examen. Las prácticas eficaces incluían la adopción de medidas legislativas, reglamentarias y administrativas de diversa índole para prevenir la corrupción, entre las que se contaban las siguientes: crear marcos legislativos y normativos eficaces; elaborar instrumentos para garantizar la integridad; implantar medidas para prevenir la corrupción mediante la educación pública y reforzar la integridad de la judicatura; crear órganos de lucha contra la corrupción; regular los conflictos de intereses; fortalecer la integridad en la contratación pública; proteger a los denunciantes; aumentar la transparencia, y facilitar los procedimientos para denunciar la corrupción.

13. Algunos oradores se refirieron a la organización de una mayor diversidad de campañas de sensibilización en sus países, incluidos programas educativos sobre la prevención de la corrupción ajustados a distintos niveles de la enseñanza. Se reconoció ampliamente el importante papel que desempeñaban las organizaciones de la sociedad civil en esa esfera.

14. Algunos oradores se refirieron a las medidas adoptadas por sus países para promover la integridad en el sector público, como la aprobación de códigos de conducta para diversos sectores de la administración pública, la mejora de los sistemas de declaración de bienes de los funcionarios públicos y la revisión de las leyes que regían la función pública en sus diversos aspectos. Algunos oradores señalaron que se habían introducido sistemas de declaración de activos e intereses, que eran un instrumento eficaz para prevenir la corrupción.

15. Varios oradores informaron de que sus Gobiernos habían adoptado políticas y planes de acción contra la corrupción. A ese respecto, un orador subrayó que su país había ejecutado 11 planes de acción en el marco de su estrategia nacional de prevención de la corrupción y había logrado avances sustanciales en diversos ámbitos, como la introducción de un sistema contra el soborno en el sector privado y medidas de fomento de la integridad de los funcionarios públicos. Otro orador indicó que su país había adoptado un enfoque de tolerancia cero frente a la corrupción y una estrategia

interinstitucional de lucha contra la corrupción. Por lo tanto, todos los ministerios y organismos públicos de su país estaban obligados a presentar informes periódicos sobre la aplicación de esa estrategia. Varios oradores destacaron también que el proceso de aprobación de sus estrategias de lucha contra la corrupción se había visto favorecido por la participación amplia de las partes interesadas, como las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación y el mundo académico. Para garantizar la eficacia de las estrategias, se habían celebrado también consultas amplias y sesiones de información.

16. Varios oradores subrayaron la importancia de las medidas legislativas y administrativas relativas al acceso a la información, como la promulgación de leyes sobre el acceso del público a la información sin restricciones. Se destacó que las tecnologías de la información y las comunicaciones eran un instrumento útil para facilitar la participación del público en la lucha contra la corrupción, por ejemplo mediante mecanismos de gobierno electrónico, plataformas en línea y redes sociales. En ese sentido, se puso de relieve la importancia de promover y utilizar esas tecnologías para sensibilizar a la opinión pública y fomentar la participación activa de la sociedad en la prevención de la corrupción.

17. Varios oradores destacaron los avances logrados por sus países en materia de prevención de conflictos de intereses y protección de los denunciantes. A ese respecto, se subrayó que varios Estados habían promulgado leyes especiales sobre prevención de los conflictos de intereses, y que también se habían adoptado medidas concretas para reglamentar la aceptación de regalos y propinas, así como el empleo y las actividades de los funcionarios fuera del sector público.

18. Muchos oradores también describieron cómo se prevenía la corrupción mediante la facilitación de la denuncia de conductas corruptas ante los órganos de lucha contra la corrupción por múltiples cauces, como el correo o los medios electrónicos, los números telefónicos gratuitos y las líneas directas. Varios oradores señalaron también la necesidad de proteger a los denunciantes como medio para alentar la denuncia.

19. Los oradores destacaron las buenas prácticas en materia de contratación pública, como la contratación electrónica, para reforzar la integridad de estas actividades. Una oradora mencionó el uso en su país de pactos de integridad para instar a las organizaciones contratantes y a los licitadores a no incurrir en prácticas corruptas, mientras que otro orador destacó el uso de procedimientos abiertos y transparentes en el proceso de contratación pública en su país. En lo que respecta a las medidas para prevenir el blanqueo de dinero, varios oradores informaron de las prácticas nacionales encaminadas a fortalecer los regímenes de lucha contra el blanqueo de dinero, incluida la adopción de medidas adicionales para promover la transparencia en relación con los beneficiarios finales.

20. Sin embargo, algunos oradores expresaron preocupación por las dificultades a las que se enfrentaban sus países en materia de prevención de la corrupción, como la superposición de funciones entre diferentes organismos gubernamentales con mandatos de lucha contra la corrupción, la falta de recursos para hacer un seguimiento de las medidas contra la corrupción y la falta de alianzas adecuadas entre los sectores público y privado.

21. Un orador se refirió a las dificultades que se planteaban para determinar los cargos considerados especialmente vulnerables a la corrupción y, a tal respecto, subrayó la importancia de adoptar un enfoque basado en los riesgos que incluyera medidas dirigidas a los funcionarios públicos. Pidió a la secretaría que proporcionara información más detallada sobre las buenas prácticas y los logros alcanzados por los Estados en esa esfera, en particular sobre qué Estados habían realizado progresos

en ese sentido. El orador también propuso que en futuros períodos de sesiones se celebraran mesas redondas sobre la determinación de los cargos públicos considerados especialmente vulnerables a la corrupción.

22. Muchos oradores transmitieron sus experiencias positivas en relación con la participación de sus países en el Mecanismo. Un orador destacó la importancia de la cooperación internacional en el marco de la función central de coordinación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), sobre la base de la Convención, que era el único instrumento jurídico con una adhesión casi universal que incluía un conjunto completo de medidas amplias destinadas a combatir la corrupción. Se expresó apoyo a los principios que regían el Mecanismo, a saber, su carácter intergubernamental, técnico, transparente, inclusivo, imparcial y no punitivo. El orador señaló que el Mecanismo había superado la prueba del paso del tiempo y había demostrado ser un instrumento fiable para evaluar los progresos realizados y determinar las mejores prácticas y las dificultades que se planteaban al aplicar la Convención. El Mecanismo contribuía a la realización de reformas legislativas e institucionales a nivel nacional y fortalecía la cooperación en la lucha contra la corrupción entre los diferentes órganos competentes, la sociedad civil, el sector privado y los círculos académicos de distintos países.

23. En relación con el Mecanismo, un orador señaló que, en el curso de los exámenes de los países, había que procurar que las recomendaciones estuvieran en consonancia con las disposiciones de la Convención y que no fueran más allá de ellas. Esto era particularmente pertinente con miras a la fase de seguimiento del Mecanismo, a fin de garantizar que los Estados no estuvieran obligados a aplicar las recomendaciones que no cumplieran esos criterios. Algunos oradores señalaron que, en todo proceso de seguimiento de este tipo, al examinar la aplicación de las recomendaciones se debería tener en cuenta la asistencia técnica que se había prestado.

24. Un orador se refirió al artículo 63 de la Convención y subrayó que era necesario un entendimiento común de sus disposiciones, señalando que uno de los principales objetivos del Mecanismo era ayudar a los Estados partes a aplicar la Convención de manera más eficaz. El orador mencionó las medidas coercitivas unilaterales que se habían adoptado contra su Gobierno, las cuales habían creado un grave impedimento técnico para la aplicación de las medidas de prevención de la corrupción y lucha contra ella en su país, lo cual, a su vez, era contrario al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

25. Algunos oradores informaron de las medidas que sus países habían adoptado para garantizar la transparencia en la realización del examen, entre otras cosas publicando sus respuestas a las listas de verificación para la autoevaluación y los informes de los exámenes de los países en el sitio web de la UNODC, y celebrando consultas con una amplia gama de partes interesadas.

26. Varios oradores expresaron su agradecimiento a la UNODC por el apoyo y la asistencia técnica prestados y, en ese sentido, observaron que esa asistencia técnica permitía una aplicación más eficaz de la Convención. Algunos oradores se refirieron con reconocimiento a la labor realizada y la asistencia técnica prestada a sus países por el sistema de las Naciones Unidas, la Comisión Europea y los asociados bilaterales para el desarrollo con miras a fortalecer sus iniciativas de lucha contra la corrupción. Se expresó especial reconocimiento a la UNODC y a la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados por la labor de acumulación de conocimientos e instrumentos prácticos para combatir la corrupción.

27. Se subrayó la importancia de la voluntad política para hacer frente a la impunidad de la corrupción y cumplir los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, así como los planes nacionales de desarrollo.

IV. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

A. Sorteo

28. Ningún otro Estado había ratificado la Convención, ni se había adherido a ella, desde el sorteo anterior, que tuvo lugar durante el décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, celebrado en Viena del 27 al 29 de mayo de 2019. Asimismo, ningún Estado parte había solicitado que se repitiera el sorteo para seleccionar a sus Estados examinadores, por lo que no se celebró ningún sorteo con ese fin.

B. Informe sobre la marcha de los trabajos

29. Una representante de la secretaría presentó información actualizada sobre los progresos en los exámenes de los países realizados en los ciclos de examen primero y segundo. Hasta ese momento, 182 de los 184 Estados partes objeto de examen durante el primer ciclo habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 173 diálogos directos (159 visitas a los países y 14 reuniones conjuntas) y se habían finalizado 169 resúmenes. Se estaba a punto de finalizar varios resúmenes más.

30. La representante informó al Grupo de Examen de la Aplicación de que, en el segundo ciclo, los 77 Estados partes objeto de examen en los dos primeros años habían nombrado a enlaces. Además, en los dos primeros años del segundo ciclo, 67 Estados habían presentado respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 49 diálogos directos (47 visitas a países y 2 reuniones conjuntas) y varias visitas a otros países se encontraban en diversas etapas de planificación. Cuando se redactó el presente informe se habían finalizado 27 resúmenes y 11 informes sobre los exámenes de los países y se estaba a punto de concluir varios resúmenes más. Se señaló que 33 de los 36 Estados partes objeto de examen habían nombrado a enlaces para el tercer año del segundo ciclo, 16 Estados partes habían presentado respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y habían tenido lugar 7 diálogos directos (6 visitas a países y 1 reunión conjunta). En lo que respecta al cuarto año del segundo ciclo, se habían recibido 21 de los 37 nombramientos de enlaces y una respuesta a la lista de verificación para la autoevaluación. La representante de la secretaría señaló a la atención del Grupo algunas de las dificultades prácticas que habían surgido al realizar y finalizar los exámenes de los países, por ejemplo, las considerables demoras en la presentación de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, las demoras en la presentación de los nombramientos de los enlaces y los expertos gubernamentales y el número de idiomas utilizados en algunos exámenes. También recordó los procedimientos revisados relativos al nombramiento de expertos gubernamentales.

31. La representante de la secretaría también informó brevemente sobre las medidas que se habían adoptado recientemente para facilitar el acceso de los Estados partes a información, recursos y servicios relacionados con la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

32. La oradora describió las medidas que se habían adoptado recientemente para proporcionar a los Estados parte un acceso fácil e intuitivo a la información, los recursos y los servicios a través del sitio web de la UNODC. Destacó que, con el fin de proporcionar a los profesionales un único punto de acceso a la información relativa a los diversos tipos de autoridades competentes en virtud de las diferentes convenciones, los datos del Directorio de Autoridades Nacionales Competentes con arreglo a la Convención se habían migrado al portal Intercambio de Recursos Electrónicos y Leyes sobre Delincuencia. Además, informó al Grupo sobre la labor que se estaba realizando para modificar el diseño y la conceptualización de la Biblioteca Jurídica de la UNODC. Se ha mejorado la función de búsqueda para que sea más fácil de utilizar, y los datos jurídicos recibidos en el contexto de los ciclos primero y segundo del Mecanismo se cargan continuamente para mantener actualizada la biblioteca. La oradora informó al Grupo de que, para seguir mejorando las sinergias con otros mecanismos multilaterales pertinentes, y en respuesta a una solicitud formulada en su décimo período de sesiones, la secretaría tenía previsto añadir hiperenlaces que vinculasen los perfiles de los Estados partes en el sitio web de la UNODC con sus respectivos perfiles en los sitios web del Grupo de Acción Financiera y de los órganos regionales al estilo del Grupo de Acción Financiera, a fin de facilitar a los Estados la búsqueda y recopilación de la información que ya hubieran proporcionado en el marco de una evaluación mutua. Además de proporcionar hiperenlaces a otros mecanismos multilaterales pertinentes, como se había comunicado al Grupo en su décimo período de sesiones, esos vínculos adicionales podrían ayudar a los Estados partes a responder a las preguntas de la lista de verificación para la autoevaluación relacionadas con la prevención del blanqueo de dinero y la prevención y detección de las transferencias del producto del delito.

33. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, varios oradores reiteraron el compromiso de sus países con la plena aplicación de la Convención y expresaron su apoyo al Mecanismo, que gozaba de amplio reconocimiento por su eficacia como instrumento para ayudar a los Estados partes a aplicar la Convención y prevenir y combatir la corrupción y como vehículo para detectar lagunas y poner en marcha reformas legislativas. Varios oradores reconocieron el buen funcionamiento del Mecanismo. Se expresó agradecimiento a la UNODC por los considerables esfuerzos que realizaba, pese a su reducida plantilla, para ayudar a los Estados a avanzar en la realización de los exámenes, organizar visitas a los países y reuniones y facilitar la preparación de la documentación pertinente.

34. Un orador propuso que el Grupo de Examen de la Aplicación llevara a cabo una evaluación de los progresos realizados en el marco de los dos ciclos de examen, centrándose en los efectos que estos habían tenido en las actividades de lucha contra la corrupción emprendidas y en las dificultades con que habían tropezado los Estados a ese respecto. El orador subrayó la necesidad de que, como parte de los preparativos para el octavo período de sesiones de la Conferencia, el Grupo considerara diversas formas de llegar a un acuerdo sobre el modo de racionalizar y consolidar la labor del Mecanismo. El orador también subrayó que los problemas encontrados debían definirse claramente con miras a poner esa y la demás información pertinente a disposición de la Conferencia para que la examinara en su octavo período de sesiones.

35. Algunos oradores subrayaron que los principios rectores del Mecanismo, en particular su carácter intergubernamental y la no injerencia en los asuntos internos, habían sido un factor fundamental del éxito del primer ciclo y debían seguir guiando la labor del Mecanismo en su segundo ciclo.

36. Varios oradores pidieron que la secretaría facilitara por escrito toda la información proporcionada al Grupo de Examen de la Aplicación sobre los progresos realizados en el marco del Mecanismo.

37. Diversos oradores transmitieron las experiencias de sus respectivos países en relación con su participación en el Mecanismo, tanto en calidad de Estados partes examinados como de Estados partes examinadores. Hicieron un balance de los progresos que habían realizado con miras a finalizar sus propios exámenes y aludieron a los esfuerzos que habían hecho por aplicar las recomendaciones emanadas de ambos ciclos.

38. Algunos oradores mencionaron las demoras observadas en la realización de los exámenes del segundo ciclo, en particular en lo que respecta a la presentación de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y la finalización de las etapas posteriores del proceso de examen. Se señaló que el examen, que según el calendario de examen que se seguía como modelo debía realizarse en un plazo de seis meses, requería más tiempo, en algunos casos incluso años. Se destacó que esas demoras se debían a veces al gran volumen de información necesaria para responder a la lista de verificación para la autoevaluación y a la gran diversidad de instituciones que debían realizar aportaciones para llevar a cabo los exámenes del segundo ciclo, en particular en lo que respecta al capítulo II de la Convención. Entre otras razones, se mencionó la necesidad de traducir la documentación de trabajo a distintos idiomas para algunos exámenes y las solicitudes de información adicional cursadas por los expertos examinadores.

39. Un orador señaló que, si bien reconocía que los expertos deseaban utilizar el Mecanismo de la manera más eficaz y precisa posible, era necesario que los Estados respetaran más los plazos convenidos para realizar los exámenes de los países y solo solicitaran la información adicional que se necesitara para examinar la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención. El orador también propuso que si los expertos examinadores deseaban obtener información detallada adicional que no guardara relación directa con el examen en cuestión, esta se solicitara por conductos bilaterales, lo que a su vez reduciría tanto los plazos para la conclusión de los exámenes de los países como los gastos efectuados. Otro orador subrayó que correspondía a los Estados facilitar su participación en los exámenes de los países de manera eficaz, en particular presentando sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y, en calidad de Estados partes examinadores, formulando las observaciones oportunas a su debido tiempo.

40. Un orador reiteró el compromiso de su país con la aplicación de la resolución 6/1 de la Conferencia, si bien reconoció que el Mecanismo llevaba un retraso considerable, en particular en lo que respecta a los exámenes del segundo ciclo. Señaló que debían tenerse en cuenta las consecuencias de las demoras señaladas en relación con los exámenes de los países en el marco del segundo ciclo, que estaba previsto que finalizara en junio de 2021, y con el futuro del Mecanismo. A este respecto, solicitó que la secretaría proporcionara por escrito, antes de que se celebraran negociaciones sustantivas y antes del octavo período de sesiones de Conferencia, información estadística actualizada sobre los progresos realizados en el segundo ciclo, desglosada por año, así como estimaciones sobre la finalización de los exámenes del segundo ciclo y las tendencias observadas. También solicitó a la secretaría que proporcionara información detallada sobre las consecuencias presupuestarias de la conclusión de todos

los exámenes pendientes en el marco del segundo ciclo y de la prolongación del segundo ciclo más allá del plazo previsto.

41. Los oradores aplaudieron la labor realizada por la secretaría para promover el intercambio de información y las sinergias entre los mecanismos multilaterales pertinentes y se refirieron a la participación de los países en otros mecanismos. Un orador añadió que su país estaba observando con interés las actividades de los grupos de Estados que participaban en mecanismos de ese tipo. Se alentó a los Estados a que fortalecieran las sinergias con otros mecanismos a fin de utilizarlos mejor y evitar la duplicación de esfuerzos.

V. Asistencia técnica

42. En las sesiones celebradas el 4 de septiembre de 2019 junto con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, el Grupo de Examen de la Aplicación examinó el tema 4 de su programa, “Asistencia técnica”, y el subtema 2 b) del programa del Grupo de Trabajo, “Otras recomendaciones”. Las sesiones conjuntas se celebraron con arreglo a lo dispuesto en la resolución 6/1 de la Conferencia, en que se había solicitado a la Secretaría que estructurase los programas provisionales del Grupo de Examen de la Aplicación y de los otros órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos, y de conformidad con el plan de trabajo acordado para el período 2017-2019¹.

43. Una representante de la secretaría presentó oralmente información actualizada sobre la nota de la Secretaría sobre asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que incluía el análisis de las necesidades de asistencia técnica que se habían puesto de manifiesto en los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/2019/5) y proporcionó información sobre las necesidades mencionadas en los resúmenes de los 27 exámenes publicados durante el segundo ciclo. La representante subrayó que, teniendo en cuenta los siete resúmenes adicionales que se habían publicado desde la presentación de la nota, las necesidades de asistencia técnica indicadas con respecto a los artículos del capítulo II de la Convención eran más numerosas que las señaladas con respecto al capítulo V (Recuperación de activos). La necesidad de fomento de capacidad, en particular para mejorar las aptitudes y los conocimientos sustantivos del personal, todavía era la principal de las necesidades de asistencia técnica señaladas en los resúmenes terminados, seguida de las de asistencia legislativa y creación o fortalecimiento de instituciones. Con respecto al capítulo II de la Convención, muchas de las necesidades técnicas intersectoriales detectadas se referían a la formulación de políticas y prácticas de prevención de la corrupción. Además, en consonancia con la creciente tendencia marcada por los Estados que habían indicado la necesidad de mayor cooperación, se puso de relieve la importancia del intercambio de buenas prácticas y de estrechar la coordinación interinstitucional, incluso a nivel de la administración local. A este respecto, se hizo hincapié en la necesidad de aumentar la capacidad de los Estados para llegar al público y de hacerlo participar como medida de prevención, de conformidad con el artículo 13 de la Convención sobre la participación de la sociedad.

¹ El informe de la décima reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción contiene información relativa a la mesa redonda sobre la asistencia técnica prestada en relación con los artículos del capítulo II de la Convención que se celebró durante las sesiones conjuntas del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción y el Grupo de Examen de la Aplicación.

44. Para facilitar el debate del Grupo de Examen de la Aplicación, y en consonancia con el tema principal de la primera parte de la continuación del décimo período de sesiones, se celebró una mesa redonda sobre la asistencia técnica requerida en relación con el capítulo II de la Convención.

45. Una panelista de Côte d'Ivoire informó al Grupo de Examen de la Aplicación sobre las actividades de sensibilización que había realizado la Autoridad Superior para la Buena Gobernanza de su país para aumentar la capacidad de las entidades nacionales responsables de la prevención de la corrupción. Destacó la creación de comités locales de integridad y plataformas de lucha contra la corrupción, así como la vigilancia y evaluación de su funcionamiento, explicando que esos comités estaban integrados por organizaciones de la sociedad civil que participaban voluntariamente en actividades relativas a la prevención y la denuncia de la corrupción en sus zonas respectivas. La panelista se refirió a la intervención de otro Estado parte en una reunión anterior del Grupo, en la que habló de un modelo similar de comités locales de integridad, y señaló que se proponía intercambiar experiencias con ese Estado parte para mejorar ese modelo. La oradora informó además sobre la organización de campañas de sensibilización en la administración pública y entre la ciudadanía, así como sobre la preparación, producción y distribución o difusión de material de sensibilización y anuncios de televisión. Se refirió a la organización de cursos prácticos para elaborar e introducir contenidos relativos a la lucha contra la corrupción en los programas de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria de su país. Sin embargo, añadió que, pese a esas iniciativas, quedaba mucho por hacer, en particular con respecto a la tramitación y el seguimiento de las declaraciones de bienes, la preparación de declaraciones de intereses y la gestión de los conflictos de intereses, la reglamentación de las cuestiones relativas a los regalos y la recuperación de activos. La oradora acogió con agrado la asistencia técnica prestada por la UNODC, en particular por conducto de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados de la UNODC y el Banco Mundial, y otros asociados para el desarrollo a nivel nacional y solicitó que se mantuviera en toda la subregión de África Occidental. Por último, la panelista expresó la opinión de que también se requería examinar el capítulo VI (Asistencia técnica e intercambio de información) de la Convención, y propuso que ello se tuviera presente al deliberar sobre la segunda fase de examen prevista en el Mecanismo.

46. Un panelista del Estado de Palestina destacó el impacto positivo de la asistencia técnica recibida de la UNODC, que hasta ese momento había comprendido cursos prácticos de capacitación en investigaciones financieras, información sobre buenas prácticas en la investigación de casos de corrupción, el aumento del acceso a la información pública, asesoramiento sobre gestión de activos y una evaluación de la estrategia de lucha contra la corrupción. El orador señaló de qué manera la asistencia prestada había contribuido a aumentar la capacidad de los expertos nacionales para adoptar normas internacionales avanzadas y cumplir las disposiciones de la Convención. Destacó cómo dicha asistencia había permitido aumentar la participación de la sociedad civil en la preparación, el seguimiento y la evaluación de la estrategia nacional contra la corrupción y había dado lugar a la modificación de un proyecto de ley sobre el derecho de acceso a la información. También destacó la importancia de la asistencia prestada para elaborar un sistema de declaración de la situación patrimonial y para crear capacidad nacional en materia de gestión de activos. Por último, señaló que se necesitaba más asistencia para contribuir a la labor en curso.

47. Una panelista de la República de Corea presentó una ponencia sobre las actividades de cooperación internacional para prevenir la corrupción realizadas por la Comisión de Lucha contra la Corrupción y de Defensa de los Derechos Civiles de su país. La Comisión había firmado memorandos de entendimiento con otros países para compartir experiencias e información con sus homólogos de la región y de todo

el mundo. La Comisión también prestaba asistencia técnica a los países asociados por conducto del centro de políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Seúl, a fin de garantizar una cooperación estrecha con otros proveedores de asistencia técnica. La panelista también informó al Grupo de Examen de la Aplicación de que anualmente se organizaban programas de mejora de la capacidad en materia de lucha contra la corrupción destinados a unas 15 personas recomendadas por jefes de organismos anticorrupción de todo el mundo. La panelista concluyó su ponencia destacando las tres medidas de prevención de la corrupción que más interesaban a otros países, a saber, la evaluación de la integridad, la evaluación de la iniciativa de lucha contra la corrupción y la evaluación de los riesgos de corrupción.

48. Un panelista del Paraguay presentó información sobre el marco jurídico de lucha contra la corrupción y los mecanismos de prevención de la corrupción que se habían establecido en el sector público de su país. La Secretaría Nacional Anticorrupción, institución responsable de la integridad y la transparencia, había creado el Portal de Denuncias Anticorrupción, que los ciudadanos podían utilizar para denunciar presuntos hechos de corrupción. El orador señaló que ese portal tenía por objeto promover la transparencia en el gobierno, creando acceso ciudadano a la información, facilitando la participación activa y reforzando la rendición de cuentas para promover el uso adecuado de los recursos públicos. Indicó que entre los casos denunciados con mayor frecuencia figuraban el cobro indebido de honorarios, el soborno pasivo, la malversación de fondos y el desvío de bienes. Al concluir su ponencia, el panelista señaló que las principales dificultades que se planteaban con respecto al portal eran la necesidad de prestar la debida atención a todas las denuncias y de responder rápidamente a ellas, la competencia limitada de la Secretaría Nacional Anticorrupción, en la que no estaban comprendidas las entidades de los gobiernos locales, y el número reducido de denuncias de casos de lo que se llamaba “corrupción en gran escala”.

49. En el debate posterior, muchos oradores intercambiaron información sobre la asistencia que habían recibido sus países para aplicar la Convención, en particular para satisfacer las necesidades detectadas en los exámenes de los países llevados a cabo en el marco del Mecanismo. Los oradores expresaron su agradecimiento a quienes habían prestado esa asistencia, pero también destacaron otras necesidades de asistencia técnica para promover la aplicación de la Convención, especialmente en materia de fomento de la capacidad y fortalecimiento de las instituciones, investigaciones financieras, contabilidad forense y protección de los denunciantes de irregularidades. Algunos oradores señalaron que los marcos legislativos, aunque servían de base para establecer regímenes anticorrupción firmes, por sí solos no bastaban para combatirla, y que en la lucha contra la impunidad era fundamental disponer de mecanismos de vigilancia constante que obligaran a las instituciones a divulgar información.

50. Varios oradores subrayaron que, para que la asistencia técnica fuera eficaz, los países receptores debían demostrar la voluntad política de combatir la corrupción en todos los niveles y establecer políticas públicas firmes contra ella. A este respecto, una oradora se refirió al reciente compromiso de varios donantes de seguir apoyando el logro de las iniciativas de lucha contra la corrupción de su Gobierno. Indicó que esos donantes se habían comprometido, entre otras cosas, a seguir prestando diversos tipos de asistencia y apoyo a las iniciativas de lucha contra la corrupción y a participar activamente en la incautación y devolución de los activos obtenidos mediante prácticas corruptas, velando por que esos activos fueran devueltos a su país. Otro orador informó al Grupo de Examen de la Aplicación de que, gracias a la capacitación para la protección de los denunciantes, de 2017 a 2018 habían aumentado la confianza del público en los mecanismos para presentar denuncias y el uso de líneas directas para hacerlo. Varios oradores destacaron la importancia de promover las alianzas entre los sectores público y privado en la lucha contra la corrupción. Subrayando la utilidad de los resultados de

los exámenes de la aplicación para orientar la asistencia técnica, un orador instó a los Estados partes examinados y examinadores a que respetaran los plazos para la realización de los exámenes. Además, expresó su apoyo a la iniciativa de la secretaría de consultar a otros mecanismos de examen sobre sus respectivas experiencias al considerar el futuro proceso de seguimiento del Mecanismo.

51. Varios oradores señalaron que la asistencia técnica debería basarse en los países y estar dirigida por estos, centrarse en las necesidades de los países en desarrollo, respetar los deseos que estos expresaran y ayudar a crear capacidad sin imponer condiciones. A ese respecto, se subrayaron los beneficios de fomentar la cooperación Sur-Sur. Un orador explicó de qué manera el marco de cooperación de su país con África había dado lugar a la organización de varios seminarios. Otra oradora informó al Grupo de Examen de la Aplicación de que su país había establecido un “banco de conocimientos” para ofrecer cooperación técnica a los países que reunían los requisitos para recibir asistencia oficial para el desarrollo. El objetivo era ayudar a reforzar los órganos públicos en ámbitos como la gestión de los recursos naturales, la tributación, la lucha contra la corrupción, las estadísticas, los registros, las energías no contaminantes, la igualdad de género, la enseñanza superior y la investigación. Su país prestaba apoyo financiero a la cooperación técnica de la UNODC con los países en sus esfuerzos por acelerar la aplicación de la Convención. También se expresó apoyo a la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados, el Centro Internacional para la Recuperación de Activos y la Coalición de la Sociedad Civil en Apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La oradora se refirió a las declaraciones adoptadas en dos reuniones del grupo de expertos que se habían celebrado en Lima y Oslo como seguimiento de la resolución 7/2 de la Conferencia, titulada “Prevenir y combatir más eficazmente la corrupción en todas sus formas, incluidas, entre otras, las que entrañan vastas cantidades de activos, mediante un enfoque amplio y multidisciplinar, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”. Expresó la esperanza de que las recomendaciones de las reuniones fueran útiles para todos los que participaban en la lucha contra la corrupción. Varios oradores pidieron información adicional sobre esas iniciativas, en particular sobre el banco de conocimientos.

52. Un orador agradeció la iniciativa de celebrar las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación sobre asistencia técnica junto con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, lo que daba a los encargados de formular políticas la posibilidad de intercambiar opiniones directamente con los profesionales, y pidió a los panelistas que expusieran sus opiniones sobre qué aspectos de las medidas preventivas podría examinar el Grupo de Trabajo. En respuesta a esa petición, una panelista señaló que, a su juicio, los artículos 7 y 12 de la Convención eran prioritarios. Señaló que, como resultado de la adopción de reglamentos bancarios internacionales, en muchos casos el sector privado había hecho mayores progresos en la prevención de la corrupción que el sector público, de ahí que posiblemente resultara fructífero intercambiar prácticas con él.

VI. Otros asuntos

53. Se expresó agradecimiento al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos por haber accedido a acoger el octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y se pidió a la secretaría que presentara información sobre el estado de los preparativos del período de sesiones.

54. En respuesta, la Secretaría proporcionó la información siguiente: a) el proyecto de programa provisional del octavo período de sesiones se había acordado en consultas oficiosas celebradas el 28 de febrero de 2019; b) el acuerdo con el país anfitrión entre la UNODC y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos se había firmado el 30 de julio; c) las invitaciones al período de sesiones se habían cursado el 15 de agosto y la nota informativa para los participantes se publicaría en breve; d) el lugar de celebración de la Conferencia sería el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dabi; e) el Gobierno anfitrión había creado un logotipo y un sitio web para el período de sesiones, en estrecha coordinación con la secretaría, y el sitio web se pondría en funcionamiento en breve; f) la convocatoria para la presentación de solicitudes para la organización de eventos especiales ya se había hecho pública y también se distribuiría mediante un mensaje especial a las misiones permanentes, junto con la prórroga del plazo para la presentación de esas solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2019; y g) el período de sesiones iría precedido de tres actos, que se celebrarían los días 14 y 15 de diciembre, a saber, un acto para jóvenes organizado por el Gobierno anfitrión, la conferencia general anual de la Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte y una reunión en la que participarían las autoridades encargadas de la lucha contra la corrupción y las instituciones de auditoría del Estado.

55. Un orador reiteró la solicitud de su delegación de que la secretaría proporcionara a los Estados partes, antes del octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y por escrito, información sobre la duración prevista del segundo ciclo, habida cuenta del ritmo al que se estaban realizando los exámenes y de las consecuencias presupuestarias de las demoras en la finalización de los exámenes de los países en el marco de ese ciclo. Otro orador recordó que los términos de referencia del Mecanismo habían sido objeto de negociaciones prolongadas y que, si bien los exámenes de los países correspondientes al primer ciclo concluirían oportunamente, los exámenes correspondientes al segundo ciclo habían experimentado demoras. También se recordó que el actual plan de trabajo de todos los órganos subsidiarios de la Conferencia estaba llegando a su fin y que era necesario examinar y aprobar un nuevo plan de trabajo, ya que proporcionaría orientación sobre la labor futura del Grupo de Examen de la Aplicación, incluida la duración de sus períodos de sesiones. En ese sentido, también se señaló que la decisión sobre el plan de trabajo multianual estaría estrechamente relacionada con el programa de trabajo del Grupo y que la secretaría debería contribuir a las deliberaciones al respecto.

56. Varios oradores subrayaron además la necesidad de que el Grupo de Examen de la Aplicación comenzara a estudiar la siguiente fase de examen de conformidad con el párrafo 40 de los términos de referencia del Mecanismo, en el que se afirmaba que en la fase de examen siguiente, cada Estado parte presentaría, en sus respuestas a la lista amplia de verificación para la autoevaluación, información sobre los progresos realizados en relación con las observaciones contenidas en anteriores informes sobre el examen del país. De conformidad con ese párrafo, los Estados parte habían de presentar también, según procediera, información sobre si se les había proporcionado la asistencia técnica que hubieran solicitado en relación con los informes sobre el examen del país. A este respecto, algunos oradores señalaron que la inclusión en el programa del Grupo de un nuevo tema relativo al intercambio voluntario de información sobre las medidas nacionales adoptadas después de la finalización de los informes sobre los exámenes de los países, propuesto por Suiza, podría ser una forma de definir mejor las prácticas sobre la forma en que los Estados informaban sobre las medidas adoptadas y el Grupo podría comprender mejor las medidas y prácticas que pudieran ser útiles.

57. Se señaló que la experiencia de otros mecanismos de examen con la transición de la primera a la segunda fase podría ser útil y la Secretaria comunicó al Grupo de Examen de la Aplicación que esa labor ya estaba en marcha y que se presentaría información al respecto a la Conferencia como parte del informe de la Secretaria sobre el aumento de las sinergias con otros órganos de examen. Una oradora se refirió a un proyecto de resolución de la Conferencia propuesto por su Gobierno, en el que, entre otras cosas, se pedía que se celebraran deliberaciones sobre la siguiente fase del Mecanismo.

58. En respuesta a las observaciones formuladas, la Secretaria hizo referencia a los dos componentes que debían examinarse, a saber, la duración del segundo ciclo de la primera fase del Mecanismo y la conceptualización de la segunda fase. Señaló que el futuro del Mecanismo también podría examinarse en las consultas oficiosas sobre los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios y añadió que la secretaria estaba preparada para prestar apoyo a esas consultas.

59. Varios oradores informaron sobre las medidas adoptadas en sus países para aplicar la Convención, así como sobre las buenas prácticas y los problemas detectados en ese proceso. Varios oradores mencionaron también que se habían aprobado nuevos marcos jurídicos para fortalecer la capacidad de las autoridades para prevenir y combatir eficazmente la corrupción y recuperar el producto de esos delitos eficazmente. Se habían establecido nuevas instituciones, como órganos especializados de prevención, investigación y enjuiciamiento, así como tribunales y equipos de tareas nacionales especializados en la lucha contra la corrupción. Se subrayó que ya existían o se estaban introduciendo nuevas tecnologías para aumentar la transparencia de las operaciones gubernamentales y fortalecer la capacidad de las autoridades para detectar, prevenir e investigar eficazmente los delitos de corrupción. Algunos oradores destacaron ejemplos concretos de cooperación fructífera con otros Estados en forma de prestación de asistencia técnica, cursos prácticos y visitas de estudio, incluidos ejemplos de cooperación Sur-Sur. Un orador hizo notar con reconocimiento las buenas prácticas compartidas por otros oradores y sugirió que, cuando se enumerasen esas buenas prácticas en los informes temáticos pertinentes de la Secretaría sobre las conclusiones de los exámenes de los países, se mencionaran también los Estados partes en cuyos exámenes se habían encontrado esas prácticas, en particular en lo que respecta al establecimiento de tribunales nacionales anticorrupción, a fin de facilitar el intercambio de información.

VII. Programa provisional del 11º período de sesiones

60. La Presidenta recordó que, en su décimo período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación había acordado proseguir sus deliberaciones sobre el programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo en la primera parte de la continuación del décimo período de sesiones.

61. Además, la Secretaria informó al Grupo de Examen de la Aplicación acerca de los resultados de una encuesta sobre la satisfacción de las delegaciones con el apoyo prestado por la secretaria en relación con el décimo período de sesiones del Grupo y el 13^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos. La Secretaria también presentó un breve resumen de las respuestas recibidas de los Estados partes en respuesta a la nota verbal de fecha 4 de junio de 2019, en la que, de conformidad con la decisión 7/1 de la Conferencia, se los había invitado a intercambiar impresiones sobre la ejecución del plan de trabajo y sus posibles repercusiones en la asistencia de expertos. Se alentó a los Estados partes que aún no lo hubieran hecho a que presentaran a la secretaria las observaciones que desearan

formular al respecto para que se incluyeran en un informe que esta prepararía para que la Conferencia lo examinara en su octavo período de sesiones.

62. Se reconoció la labor realizada por el Grupo de Examen de la Aplicación para determinar las mejores prácticas, los problemas comunes y la experiencia adquirida, particularmente en relación con el primer ciclo del Mecanismo.

63. Los oradores acogieron favorablemente los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Grupo de Examen de la Aplicación, estructurar mejor sus debates y planificar los futuros períodos de sesiones del Grupo y de los demás órganos subsidiarios de la Conferencia.

64. Algunos oradores observaron que, con miras a seguir aumentando la eficiencia del Mecanismo, el número de períodos de sesiones anuales del Grupo de Examen de la Aplicación debería volver a reducirse a un período de sesiones ordinario y a la continuación de este en una única parte. Con ello se racionalizarían los esfuerzos y se pondrían los restantes recursos para reuniones a disposición de otras reuniones especiales que la Conferencia decidiera convocar, por ejemplo, reuniones preparatorias del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción que se celebraría en 2021. Diversos oradores también destacaron la importancia de seguir coordinando los períodos de sesiones del Grupo con los de otros órganos subsidiarios de la Conferencia con el fin de mejorar las deliberaciones. Un orador subrayó la importancia de determinar y mejorar las sinergias entre los órganos subsidiarios de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con el objeto de definir temas de interés común y aprovechar plenamente los recursos disponibles.

65. Varios oradores expresaron su apoyo a la propuesta presentada por Suiza de incluir en el programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación un nuevo tema, “Intercambio voluntario de información sobre las medidas nacionales adoptadas después de la finalización de los informes sobre los exámenes de los países”, ya que facilitaría las deliberaciones del Grupo. Sin embargo, numerosos oradores observaron que muchos Estados ya estaban poniendo en común esa información en relación con los temas existentes, como el tema 2 (Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción), o en alguna otra etapa.

66. Algunos oradores señalaron que, si bien se podría aportar información más detallada sobre los progresos realizados y las medidas nacionales adoptadas, la inclusión de ese tema en el programa no debía menoscabar los principios fundamentales del funcionamiento del Mecanismo, en particular la imparcialidad, ni la aplicación de la Convención en su conjunto. A ese efecto, algunos oradores indicaron que se necesitaban aclaraciones sobre la propuesta de Suiza, en particular sobre sus consecuencias prácticas, dado que la propuesta podía afectar a los principios rectores del Mecanismo, incluida la confidencialidad de los informes sobre los exámenes de los países, de conformidad con el párrafo 37 de los términos de referencia del Mecanismo.

67. Dado que no se pudo llegar a un acuerdo sobre la inclusión del tema propuesto en el programa provisional del 11º período de sesiones, algunos oradores instaron a los Estados partes a que celebraran consultas officiosas al respecto, con la participación de la secretaría, antes del octavo período de sesiones de la Conferencia de Estados Partes. Varios oradores afirmaron que en esas consultas officiosas, además de tratarse la cuestión del tema propuesto, también debían examinarse medios de mejorar los métodos de trabajo de todos los órganos subsidiarios de la Conferencia, así como el plan de trabajo de esos órganos para el período 2020-2021.

68. El Grupo de Examen de la Aplicación acordó proseguir sus deliberaciones sobre el programa provisional de su 11º período de sesiones en la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones, que se celebraría al mismo tiempo que la sesión plenaria del octavo período de sesiones de la Conferencia, teniendo también presentes las decisiones que la Conferencia pudiera adoptar sobre el futuro programa de trabajo del Grupo. Debido al escaso tiempo disponible para los debates durante la segunda parte de la continuación del décimo período de sesiones, la Presidenta alentó a las delegaciones a que celebraran consultas oficiosas sobre el proyecto de programa provisional de su 11º período de sesiones, así como sobre los medios de mejorar los métodos de trabajo de todos los órganos subsidiarios de la Conferencia y el plan de trabajo de esos órganos para el período 2020-2021, antes del octavo período de sesiones de la Conferencia.

VIII. Aprobación del informe

69. El 4 de septiembre de 2019, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el informe sobre la labor realizada en la primera parte de la continuación de su décimo período de sesiones².

² CAC/COSP/IRG/2019/L1/Add.6, CAC/COSP/IRG/2019/L1/Add.7, CAC/COSP/IRG/2019/L1/Add.8, CAC/COSP/IRG/2019/L1/Add.9, CAC/COSP/IRG/2019/L1/Add.10 y CAC/COSP/IRG/2019/L1/Add.11.